



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONEO

*Aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora  
de la tasa por suministro de agua potable*

La Junta Vecinal de la Moneo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moneo, a 5 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Isabel Trigo Colina